



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICIO NO. PFPA/39/2C.16/03564/25
ASUNTO SE REMITE INFORMACIÓN

LIC. JULIO ARTURO NORIEGA CARREON
DIRECTOR GENERAL CONSULTIVO Y
DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Avenida Félix Cuevas, número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
P R E S E N T E

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a **08 de julio de 2025**

En atención a su oficio número **PFPA/5.2/06454**, de fecha **27 de junio del presente año**, recibido por esta Oficina de Representación Vía Correo Electrónico, el mismo día, y mediante el cual refiere las consideraciones para subir las Resoluciones definitivas que han causado estado en versión pública a través del Portal del Instituto Nacional de Transparencia y por medio del cual solicita lo siguiente:

Al respecto, tomando en cuenta que dicha información debe ser reportada trimestralmente, me permito solicitar su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la Información en cuestión a su digno cargo, remitan la información a más tardar el día **8 de julio de 2025** a esta Dirección General Consultiva y de Control de Procedimientos Administrativos, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, reiterando que deberán ser **ÚNICAMENTE** aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025**.

Asimismo y con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio antes referido, así como a las obligaciones en materia de transparencia, le informo que se envió a través de la **Carpeta compartida \\10.64.2.233\juridico**; el presente oficio, así como las resoluciones administrativas emitidas por esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y de Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, que causaron estado durante el **SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025**, para que puedan ser publicadas a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia.

Asimismo, anexo al presente sírvase encontrar **VEINTIUN** resoluciones en versión pública en las cuales se han protegido los datos personales sobre:

· **Nombre:** Al respecto, es dable señalar que el nombre (persona física) se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, toda vez que son los elementos necesarios para dar constancia de personalidad ante el Registro Civil, el nombre es un "término técnico que responde a una noción legal, y que sirve para designar a las personas, el cual es un elemento esencial y necesario del estado de las propias personas".

En este sentido, el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.

· **Domicilio:** Es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

Y con fundamento en los artículos 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita que sea sometido al Comité de Transparencia para su confirmación de la Versión Pública de las documentales descritas anteriormente, de acuerdo con los argumentos antes expuestos y de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a la fracción XXXIV del artículo 65 de la ley antes referida y para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento le envió un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO MORENO GARCÍA

Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, Designado Mediante No. de Oficio DESIC/049/2025, de fecha 16 de marzo del año 2025, signado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la C. Mariana Boy Tamborrelli.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

